



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/250  
21 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE  
LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Primer informe de la Mesa de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 2	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES .....	3 - 25	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA .....	26 - 31	11
IV. ASIGNACION DE TEMAS .....	32 - 34	26

## I. INTRODUCCION

1. En su primera sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1988, la Mesa de la Asamblea General examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/43/1 y Corr.1 y Add.1). En las actas resumidas de las sesiones figurará una reseña de los debates de la Mesa (A/BUR/43/SR.1).

2. Por sugerencia del Secretario General, hecha en el párrafo 3 de su memorando (A/BUR/43/1), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII de su reglamento.

## II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

### A. Mesa

3. La Mesa tomó nota de las decisiones de la Asamblea General acerca de su labor, señaladas a la atención de la Mesa por el Secretario General en el párrafo 4 de su memorando (ibid.).

### B. Racionalización de los trabajos

4. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 6), quien hizo referencia a la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/:

a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dicen como sigue:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización.  
Con este objeto:

...

b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21.

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;"

b) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 3 dicen como sigue:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas del programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;"

c) La recomendación 7 dice como sigue:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

Además, en relación con el apartado c) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase el párrafo b) supra), la Mesa recomienda a la Asamblea General que, como se hizo en los últimos períodos de sesiones, se evite en el presente período, en la medida de lo posible y con la flexibilidad necesaria, la celebración de sesiones simultáneas de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión.

5. La Mesa tomó nota de la información señalada a su atención por el Secretario General en su memorando (ibid., párrs. 7 y 8) acerca de las recomendaciones del Consejo Económico y Social contenidas en su decisión 1988/182, de 29 de julio de 1988, sobre el estudio a fondo de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social y acerca de las medidas ya emprendidas por él con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma.

#### C. Fecha de clausura del período de sesiones

6. La Mesa señala que la fecha normal de clausura del período de sesiones sería el martes 20 de diciembre. No obstante, por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 9), la Mesa recomienda que, en vista de los problemas financieros que siguen enfrentando las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, y teniendo en cuenta al mismo tiempo la aprobación expresada por los grupos regionales antes de la iniciación del cuadragésimo tercer período de sesiones, no se fije en este momento una fecha de clausura y que se procure por todos los medios reducir en la medida de lo posible la duración del cuadragésimo tercer período de sesiones.

#### D. Horario de las sesiones

7. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 10), la Mesa recomienda a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo tercer período de sesiones.

8. También por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 11), la Mesa recomienda que, a fin de evitar que las sesiones comiencen tardíamente y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda, tal como se decidió en la tercera sesión plenaria de su cuadragésimo segundo período de sesiones, celebrada el 18 de septiembre de 1987, del requisito de contar con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir que prosiga el debate y de que una cuarta parte de los miembros estén presentes para declarar abierta una sesión de una comisión principal y permitir que prosiga el debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones pertinentes de los artículos 67 y 108 del reglamento relativos a la apertura de las sesiones (véase A/42/PV.3).

9. A ese respecto, la Mesa recomienda también a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad a fin de asegurar la organización efectiva y ordenada de los trabajos y permitir que las Naciones Unidas logren economías.

#### E. Debate general

10. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/43/1, párrs. 13 y 14), la Mesa recomienda a la Asamblea General que:

a) El debate general comience el lunes 26 de septiembre y termine el viernes 14 de octubre de 1988;

b) La lista de oradores del debate general se cierre el miércoles 28 de septiembre, a las 18.00 horas.

11. A propuesta del Secretario General (*ibid.*, párr. 15), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en la tercera sesión plenaria del cuadragésimo segundo período de sesiones, según la cual quedaba prohibida la práctica de que las delegaciones expresaran sus felicitaciones luego de pronunciado un discurso en el Salón de la Asamblea General, y recomienda que esta disposición se aplique también durante el cuadragésimo tercer período de sesiones.

#### F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

12. Por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 16), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), que dicen como sigue:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

13. Además, con el objeto de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como medida de economía, con respecto a la duración de las intervenciones la Mesa señala a la atención de la Asamblea, como hizo en el cuadragésimo segundo período de sesiones, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

### G. Actas de las sesiones

14. Como en períodos de sesiones anteriores (*ibid.*, párr. 18), en el cuadragésimo tercer período de sesiones se seguirán suministrando actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y de las demás Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa recomienda que la Asamblea mantenga en el cuadragésimo tercer período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen como sigue:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados;"

A ese respecto, la Mesa también recomienda a la Asamblea General que se mantenga en el cuadragésimo tercer período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

### H. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales

15. Por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 20), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de su decisión 34/401, que dicen como sigue:

"18. Antes de la conclusión de un período de sesiones de la Asamblea General, los grupos regionales convendrán en la distribución entre ellos de las presidencias para el siguiente período de sesiones.

19. Los candidatos para ocupar las presidencias de las Comisiones Principales se designarán lo antes posible."

I. Declaraciones de clausura

16. Por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 21), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

17. Por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párrs. 22 y 23), que hizo referencia al artículo 153 del reglamento, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401, que dicen como sigue:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide reducir la duración del cuadragésimo tercer período de sesiones, el plazo obligatorio antes indicado deberá ajustarse en consecuencia. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

18. Asimismo, por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 22), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

#### K. Documentación

19. A propuesta del Secretario General (A/BUR/43/1, párr. 24), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

20. Además, la Mesa tomó nota de la propuesta del Secretario General de que la Mesa examinara a fondo el modo de controlar y limitar la documentación (ibid., párr. 25).

#### L. Resoluciones

21. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 26), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."



22. Asimismo, a solicitud del Secretario General (ibid., párrs. 27 y 28), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice como sigue:

"f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

La Mesa señala también a la atención de la Asamblea las recomendaciones pertinentes de los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice).

#### M. Conferencias especiales

23. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/43/1, párr. 29), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias 2/, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, que dice como sigue:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el apartado d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice como sigue:

"Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

24. Además, por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 30), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice como sigue:

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32), párr. 79.

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

N. Reuniones de órganos subsidiarios

25. La Mesa, a la luz de las recomendaciones presentadas por el Comité de Conferencias (A/43/600), recomienda a la Asamblea General que se autorice a los siguientes órganos subsidiarios para que se reúnan durante el cuadragésimo tercer período de sesiones:

- a) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
- b) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
- c) Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica;
- d) Comité de Relaciones con el País Huésped;
- e) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- f) Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica;
- g) Comité Especial contra el Apartheid;
- h) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- i) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- j) Consejo Mundial de la Alimentación.

### III. APROBACION DEL PROGRAMA

26. La Mesa examinó el proyecto de programa del cuadragésimo tercer período de sesiones que había presentado el Secretario General en su memorando (A/BUR/43/1 y Corr.1 y Add.1, párr. 34). Todos los temas que figuraban en el proyecto de programa formaban parte de los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones (A/43/150);
- b) Lista suplementaria de temas (A/43/200);
- c) Temas adicionales (A/43/241-A/43/243).

27. La Mesa tomó nota de las sugerencias del Secretario General (*ibid.*, párr. 33) relativas a:

- a) La agrupación de temas conexos con un mismo título;
- b) El escalonamiento de los temas a lo largo de dos o más años.

28. Con respecto al tema 113 del proyecto de programa (Cuestión de Timor Oriental), la Mesa recomienda que el examen del tema se deje para el cuadragésimo cuarto período de sesiones y que se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

29. Habida cuenta de que, por decisión de los respectivos patrocinadores, se habían suprimido del proyecto de programa el tema 147 (Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea) y el tema 150 (Situación de la península de Corea y aplicación de la resolución pertinente sobre la cuestión de Corea aprobada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones), la Mesa decidió reemplazarlos por el tema "Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea".

30. En relación con el tema 149 del proyecto de programa (Declaración en que se proclama el clima parte del patrimonio común de la humanidad), la Mesa decidió revisar el tema según se indica a continuación: "Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad".

31. Teniendo en cuenta los párrafos 26 a 30 del presente documento, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente programa 3/:

---

3/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

- (P. ): tema del programa provisional (A/43/150);  
(S. ): tema de la lista suplementaria (A/43/200);  
(A. ): temas adicionales (A/43/241-A/43/243).

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la República Democrática Alemana (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):
  - a) Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;

- c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - d) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - e) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
  - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
  - g) Nombramiento de miembros y de miembros suplentes del Comité de Pensiones de las Naciones Unidas;
  - h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección;
  - i) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
  - j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia;
  - k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (P.20).

21. Derecho de los pueblos a la paz (P.21).
22. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.22).
23. La situación en Kampuchea (P.23).
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.25).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.26).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.27).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.28).
29. Cuestión de Namibia (P.29).
30. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.30).
31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.31).
32. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.32).
33. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.33).
34. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.34).
35. Derecho del mar (P.35).
36. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.36).
37. Cuestión de Palestina (P.37).
38. Cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (P.38).
39. Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 (P.39).

40. La situación en el Oriente Medio (P.40).
41. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.41).
42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
43. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.43).
44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46).
47. Cuestión de Chipre (P.47).
48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).
49. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.49).
50. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.50).
51. Aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.51).
52. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.52).
53. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.53).
54. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.54).
55. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.55).

56. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.56).
57. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).
58. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.58).
59. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.59).
60. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.60).
61. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.61).
62. Reducción de los presupuestos militares (P.62).
63. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.63).
64. Desarme general y completo (P.64):
  - a) Contribución de los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a la causa de la limitación de armamentos y el desarme;
  - b) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
  - c) Notificación de los ensayos nucleares;
  - d) Desarme convencional;
  - e) Desarme nuclear;
  - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;
  - g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;
  - h) Los armamentos navales y el desarme;
  - i) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;



- j) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;
  - k) Vertimiento de desechos nucleares e industriales en Africa.
65. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.65):
- a) Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
  - b) Congelación de las armas nucleares;
  - c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;
  - e) Campaña Mundial de Desarme;
  - f) Aplicación de la resolución 42/39 H de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
  - g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;
  - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;
  - i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina.
66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones (P.66).
67. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
  - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

- f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
  - g) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;
  - h) Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo;
  - i) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones;
  - j) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
  - k) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - l) Prevención de una guerra nuclear;
  - m) Semana del Desarme;
  - n) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones.
68. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.68).
69. Armamento nuclear israelí (P.69).
70. Cuestión de la Antártida (P.70).
71. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).
72. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72):
- a) Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional;
  - b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
73. Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.73).
74. Efectos de las radiaciones atómicas (P.74).
75. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.75).

76. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.76).
77. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.77).
78. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.78).
79. Cuestiones relativas a la información (P.79).
80. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.80).
81. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.81).
82. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.82):
  - a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;
  - b) Comercio y desarrollo;
  - c) Problemas alimentarios;
  - d) Fuentes de energía nuevas y renovables;
  - e) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;
  - f) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social;
  - g) Estrategia a largo plazo para un desarrollo sostenible y ambientalmente racional.
83. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.83).
84. Actividades operacionales para el desarrollo (P.84):
  - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - e) Programa Mundial de Alimentos.

85. Capacitación e investigaciones (P.85):
  - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - b) Universidad de las Naciones Unidas.
86. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.86):
  - a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre;
  - b) Programas especiales de asistencia económica.
87. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.87).
88. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (P.88).
89. Cuestión del envejecimiento (P.89).
90. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.90).
91. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.91).
92. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.92).
93. Prevención del delito y justicia penal (P.93).
94. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.94).
95. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.95):
  - a) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
  - b) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
  - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
96. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.96).

97. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.97).
98. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.98).
99. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.99).
100. Pactos internacionales de derechos humanos (P.100).
101. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.101).
102. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.102):
  - a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional;
  - b) Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa;
  - c) Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas de Centroamérica.
103. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.103):
  - a) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
  - b) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas;
  - c) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
104. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.104):
  - a) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros;
  - b) La repercusión de la propiedad en el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - c) Derecho al desarrollo;
  - d) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.

/...

105. Nuevo orden humanitario internacional (P.105).
106. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.106).
107. La familia en el proceso de desarrollo (P.107).
108. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.108).
109. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.109).
110. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.110).
111. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.111).
112. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.112).
113. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.114):
  - a) Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

114. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.115).
115. Planificación de programas (P.116).
116. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.117).
117. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.118):
  - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre coordinación administrativa y presupuestaria;
  - b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.
118. Dependencia Común de Inspección (P.119).
119. Plan de conferencias (P.120).
120. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.121).
121. Cuestiones relativas al personal (P.122):
  - a) Composición de la Secretaría;
  - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
  - c) Otras cuestiones relativas al personal.
122. Régimen común de las Naciones Unidas (P.123).
123. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.124).
124. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.125):
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
125. Examen del proyecto de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida (P.126).

126. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas (P.127).
127. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados: informe del Secretario General (P.128).
128. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.129).
129. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.130).
130. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.131).
131. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones (P.132).
132. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.133).
133. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.134).
134. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones (P.135).
135. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.136).
136. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.137).
137. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
138. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.139).
139. La verificación en todos sus aspectos (P.140).
140. Ciencia y paz (P.141).
141. Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado (S.1).



142. Condición de observador para el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ante la Asamblea General (S.2).
143. Responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental causada por la acumulación de residuos tóxicos y radiactivos y fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de este problema (S.3).
144. Responsabilidad de los Estados de no permitir en su territorio, y de no propugnar o apoyar en el territorio de otros Estados, manifestaciones de patriotismo, racismo o de otro tipo que puedan provocar la discordia entre los pueblos y dedicación de los gobiernos y de los medios de difusión a la lucha contra dichas manifestaciones y a la educación de los pueblos y la juventud en el espíritu de la cooperación pacífica y la armonía internacional; y evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (S.4).
145. Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios (S.5).
146. Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea 4/.
147. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (S.7).
148. Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad (A.1) 5/.
149. Asistencia de emergencia a Jamaica (A.3).

---

4/ Véase el párrafo 28.

5/ Véase el párrafo 29.

#### IV. ASIGNACION DE TEMAS

32. En atención a una sugerencia del Secretario General (A/BUR/43/1 y Corr.1 y Add.1, párr. 35), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una comisión principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una comisión principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

33. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III del presente documento acerca de la inclusión de temas en el programa, la Mesa aprobó la asignación de los temas contenida en el párrafo 49 del memorando del Secretario General (A/BUR/43/1 y Corr.1 y Add.1), con las modificaciones siguientes:

a) Sesiones plenarias

i) Tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que, en atención a una sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 37), la sesión plenaria correspondiente a la mañana del jueves 27 de octubre fuese dedicada a la celebración del cuadragésimo aniversario de la Organización Mundial de la Salud.

ii) Tema 18 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales)

La Mesa decidió, en atención a una propuesta del Secretario General (*ibid.*, párr. 38), recomendar que la Asamblea General remitiese a la Cuarta Comisión los capítulos del informe del Comité Especial (A/43/23) relativos a determinados Territorios de manera que la Asamblea pudiese examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

iii) Tema 29 (Cuestión de Namibia)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que las audiencias que se concediesen a las organizaciones interesadas tendrían lugar en la Cuarta Comisión.

iv) Tema 34 (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland))

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

v) Tema 36 (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se permitiría que representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa Organización participaran en los debates en sesiones plenarias y de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial a las organizaciones y personas que tuviesen interés especial en la cuestión.

vi) Tema 38 (Cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos)

La Mesa, en atención a una sugerencia del Secretario General, (ibid., párr. 42), decidió recomendar a la Asamblea General que dedicara la sesión plenaria correspondiente a la mañana del jueves 8 de diciembre a la celebración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

vii) Tema 47 (Cuestión de Chipre)

La Mesa decidió recomendar que la Asamblea General difiriese hasta un momento oportuno la adopción de una decisión acerca de la asignación del tema.

viii) Tema 142 (Condición de observador para el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ante la Asamblea General)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias.

ix) Tema 146 (Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias y que en el examen del tema pudiesen participar observadores de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea.

x) Tema 149 (Asistencia de emergencia a Jamaica)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias.

b) Primera Comisión

i) Tema 64 (Desarme general y completo)

La Mesa decidió, en atención a una propuesta del Secretario General (A/BUR/43/1, párr. 46), recomendar que los párrafos pertinentes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/43/488), que habían de ser examinados directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14 fuesen señalados a la atención de la Primera Comisión en el contexto del examen del tema 64.

La Mesa, por 11 votos contra 4 y 5 abstenciones, rechazó la propuesta de que el subtema k) (Vertimiento de desechos nucleares e industriales en Africa) fuese asignado a la Segunda Comisión y decidió recomendar que fuese asignado a la Primera Comisión.

ii) Tema 141 (Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Primera Comisión.

iii) Tema 145 (Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Primera Comisión.

c) Comisión Política Especial

Tema 140 (Ciencia y paz)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Comisión Política Especial.

d) Segunda Comisión

i) Tema 143 (Responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental causada por la acumulación de residuos tóxicos y radiactivos y fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de este problema)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Segunda Comisión.

- ii) Tema 148 (Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Segunda Comisión en la inteligencia de que, antes de su examen en ella, sería presentado en sesión plenaria.

- e) Tercera Comisión

- i) Tema 95 c) (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acerca de las actividades, la gestión y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer fuese remitido a la Segunda Comisión para que lo examinara en relación con el tema 84.

- ii) Tema 144 (Responsabilidad de los Estados de no permitir en su territorio, y de no propugnar o apoyar en el territorio de otros Estados, manifestaciones de patriotismo, racismo o de otro tipo que puedan provocar la discordia entre los pueblos y dedicación de los gobiernos y de los medios de difusión a la lucha contra dichas manifestaciones y a la educación de los pueblos y la juventud en el espíritu de la cooperación pacífica y la armonía internacional y evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Tercera Comisión.

- f) Quinta Comisión

- i) Tema 49 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social sería examinado directamente en sesiones plenarias. Esta decisión no prejuzgaría en modo alguno los arreglos que habrían de adoptarse para el examen del tema en el futuro.

- ii) Tema 50 (Actual crisis financiera de las Naciones Unidas)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que la decisión no prejuzgaría en modo alguno los arreglos que habrían de adoptarse para el examen del tema en el futuro.

iii) Tema 118 (Dependencia Común de Inspección)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuese asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a cuestiones asignadas a otras comisiones principales serían remitidos también a esas comisiones.

34. Teniendo en cuenta los párrafos 32 y 33 del presente documento, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de los temas 6/:

---

6/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de los temas, véase la nota de pie de página 3/.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la República Democrática Alemana (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, II, III (secciones A y B a)), VI (sección C) y VII) (P.12) 1/.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).

---

1/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- |   |  |
|---|--|
| a) Capítulo I .....                     | Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulo II .....                    | Comisiones Segunda y Tercera                 |
| c) Capítulos VI (sección C) y VII ..... | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta         |

Véase el párrafo 33 a) i).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 8/.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):
  - a) Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
  - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - d) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - e) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 9/:
  - h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección;
  - i) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
  - j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia;
  - k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 10/.

---

8/ Véase el párrafo 33 b) i).

9/ Para los subtemas a) a g), véase "Quinta Comisión", tema 15.

10/ Véase el párrafo 33 a) ii).



19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (P.20).
21. Derecho de los pueblos a la paz (P.21).
22. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.22).
23. La situación en Kampuchea (P.23).
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.25).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.26).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.27).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.28).
29. Cuestión de Namibia (P.29) 11/.
30. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.30).
31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.31).
32. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.32).
33. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.33).
34. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.34) 12/.
35. Derecho del mar (P.35).
36. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.36) 13/.

---

11/ Véase el párrafo 33 a) iii).

12/ Véase el párrafo 33 a) iv).

13/ Véase el párrafo 33 a) v).

37. Cuestión de Palestina (P.37).
38. Cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (P.38) 14/.
39. Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 (P.39).
40. La situación en el Oriente Medio (P.40).
41. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.41).
42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
43. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.43).
44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46).
47. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).
48. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.49) 15/.
49. Condición de observador para el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ante la Asamblea General (S.2) 16/.

---

14/ Véase el párrafo 33 a) vi).

15/ Véase el párrafo 33 f) i).

16/ Véase el párrafo 33 a) viii).

50. Promoción de la paz, la reconciliación y el diálogo en la península de Corea 17/.
51. Asistencia de emergencia a Jamaica (A.3) 18/.
52. Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad (A.1) 19/.

---

17/ Véase el párrafo 33 a) ix).

18/ Véase el párrafo 33 a) x).

19/ Véase el párrafo 33 d) ii).

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 42/25 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.51).
2. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.52).
3. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.53).
4. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.54).
5. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.55).
6. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.56).
7. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.58).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.59).
10. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.60).
11. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.61).
12. Reducción de los presupuestos militares (P.62).
13. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.63).
14. Desarme general y completo (P.64) 20/:
  - a) Contribución de los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a la causa de la limitación de armamentos y el desarme;

---

20/ Véase el párrafo 33 b) i).

- b) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
  - c) Notificación de los ensayos nucleares;
  - d) Desarme convencional;
  - e) Desarme nuclear;
  - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;
  - g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;
  - h) Los armamentos navales y el desarme;
  - i) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;
  - j) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;
  - k) Vertimiento de desechos nucleares e industriales en Africa.
15. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.65):
- a) Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
  - b) Congelación de las armas nucleares;
  - c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;
  - e) Campaña Mundial de Desarme;
  - f) Aplicación de la resolución 42/39 H de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
  - g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;
  - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;
  - i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina.

16. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones (P.66).
17. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
  - a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
  - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
  - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
  - g) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;
  - h) Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo;
  - i) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones;
  - j) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
  - k) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - l) Prevención de una guerra nuclear;
  - m) Semana del Desarme;
  - n) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones.
18. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.68).
19. Armamento nuclear israelí (P.69).
20. Cuestión de la Antártida (P.70).
21. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).

22. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72):
  - a) Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional;
  - b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
23. Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.73).
24. La verificación en todos sus aspectos (P.140).
25. Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado (S.1) 21/.
26. Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios (S.5) 22/.

---

21/ Véase el párrafo 33 b) ii).

22/ Véase el párrafo 33 b) iii).

Comisión Política Especial

1. Efectos de las radiaciones atómicas (P.74).
2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.75).
3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.76).
4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.77).
5. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.78).
6. Cuestiones relativas a la información (P.79).
7. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.80).
8. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.81).
9. Ciencia y paz (P.141) 23/.
10. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.36) 24/.

---

23/ Véase el párrafo 33 c).

24/ Véase el párrafo 33 a) v).



Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, II, III (secciones B b), F y G), IV, VI (secciones A a C y E), VII y VIII) (P.12) 25/.
2. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.82):
  - a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;
  - b) Comercio y desarrollo;
  - c) Problemas alimentarios;
  - d) Fuentes de energía nuevas y renovables;
  - e) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;
  - f) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social;
  - g) Estrategia a largo plazo para un desarrollo sostenible y ambientalmente racional.
3. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.83).

---

25/ Los siguientes capítulos del informe serían también remitidos a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta según se indica a continuación:

a) Capítulo I .....	Sesiones plenarias, Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta
b) Capítulo II .....	Sesiones plenarias y Tercera Comisión
c) Capítulo IV (sección E) .....	Quinta Comisión
d) Capítulos III (sección B b) y VI (sección A) .....	Tercera Comisión
e) Capítulos VI (sección C) y VII .....	Sesiones plenarias, Comisiones Tercera y Quinta
f) Capítulo VI (sección E) .....	Cuarta Comisión
g) Capítulo VIII .....	Comisiones Tercera y Quinta

/...

4. Actividades operacionales para el desarrollo (P.84) 26/:
  - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - e) Programa Mundial de Alimentos.
5. Capacitación e investigaciones (P.85):
  - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - b) Universidad de las Naciones Unidas.
6. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.86):
  - a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre;
  - b) Programas especiales de asistencia económica.
7. Responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental causada por la acumulación de residuos tóxicos y radiactivos y fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de este problema (S.3) 27/.
8. Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad (A.1) 28/.

---

26/ Véase el párrafo 33 e) i).

27/ Véase el párrafo 33 d) i).

28/ Véase el párrafo 33 d) ii).

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, II, III (secciones B b) a E y H), V, VI (secciones A y C), VII y VIII) (P.12) 29/.
2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.87).
3. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (P.88).
4. Cuestión del envejecimiento (P.89).
5. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.90).
6. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.91).
7. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.92).
8. Prevención del delito y justicia penal (P.93).
9. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.94).

---

29/ Los siguientes capítulos del informe serían también remitidos a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta según se indica a continuación:

a) Capítulo I .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta
b) Capítulo II .....	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
c) Capítulo V .....	Quinta Comisión
d) Capítulos III (sección B b) y VI (sección A) .....	Segunda Comisión
e) Capítulos VI (sección C) y VII .....	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Quinta
f) Capítulo VIII .....	Comisiones Segunda y Quinta

10. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.95):
  - a) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
  - b) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
  - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 30/.
11. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.96).
12. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.97).
13. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.98).
14. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.99).
15. Pactos internacionales de derechos humanos (P.100).
16. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.101).
17. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.102):
  - a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional;
  - b) Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa;
  - c) Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas de Centroamérica.
18. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.103):
  - a) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

---

30/ Véase el párrafo 33 e) i).

- b) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas;
  - c) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
19. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.104):
- a) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
  - b) La repercusión de la propiedad en el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - c) Derecho al desarrollo;
  - d) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.
20. Nuevo orden humanitario internacional (P.105).
21. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.106).
22. La familia en el proceso de desarrollo (P.107).
23. Responsabilidad de los Estados de no permitir en su territorio, y de no propugnar o apoyar en el territorio de otros Estados, manifestaciones de patrioterismo, racismo o de otro tipo que puedan provocar la discordia entre los pueblos y dedicación de los gobiernos y de los medios de difusión a la lucha contra dichas manifestaciones y a la educación de los pueblos y la juventud en el espíritu de la cooperación pacífica y la armonía internacional; y evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (S.4) 31/.

---

31/ Véase el párrafo 33 e) ii).

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.108).
2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.109).
3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.110).
4. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I y VI (sección E)) (P.12) 32/.
5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.111).
6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.112).
7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 33/.
8. Cuestión de Namibia (P.29) 34/.
9. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.34) 35/.

---

32/ Los siguientes capítulos del informe serían también remitidos a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta según se indica a continuación:

- |            |                               |  |
|------------|-------------------------------|--|
| a)         | Capítulo I .....              | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b)         | Capítulo VI (sección E) ..... | Segunda Comisión   |
| <u>33/</u> | Véase el párrafo 33 a) ii).   |  |
| <u>34/</u> | Véase el párrafo 33 a) iii).  |  |
| <u>35/</u> | Véase el párrafo 33 a) iv).   |  |

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.114):
  - a) Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.115).
3. Planificación de programas (P.116).
4. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.117).
5. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.118):
  - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre coordinación administrativa y presupuestaria;
  - b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.
6. Dependencia Común de Inspección (P.119) 36/.

---

36/ Véase el párrafo 33 f) iii)

7. Plan de conferencias (P.120).
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.121).
9. Cuestiones relativas al personal (P.122):
  - a) Composición de la Secretaría;
  - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
  - c) Otras cuestiones relativas al personal.
10. Régimen común de las Naciones Unidas (P.123).
11. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.124).
12. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.125):
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
13. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (S.7).
14. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, IV (sección E), V, VI (secciones C y D), VII y VIII) (P.12) 37/.

---

37/ Los siguientes capítulos del informe serían también remitidos a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta según se indica a continuación:

- |    |                                      |  |
|----|--------------------------------------|--|
| a) | Capítulo I .....                     | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) | Capítulo IV (sección E) .....        | Segunda Comisión   |
| c) | Capítulo V .....                     | Tercera Comisión   |
| d) | Capítulos VI (sección C) y VII ..... | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera         |
| e) | Capítulo VIII .....                  | Comisiones Segunda y Tercera                             |

/...



15. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 38/:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
  - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
  - g) Nombramiento de miembros y de miembros suplentes del Comité de Pensiones de las Naciones Unidas.
16. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.49) 39/.
17. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.50) 40/.

---

38/ Para los subtemas h) a k), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

39/ Véase el párrafo 33 f) i).

40/ Véase el párrafo 33 f) ii).

Sexta Comisión

1. Examen del proyecto de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida (P.126).
2. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas (P.127).
3. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados: informe del Secretario General (P.128).
4. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.129).
5. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.130).
6. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.131).
7. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones (P.132).
8. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.133).
9. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.134).
10. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones (P.135).
11. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.136).
12. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.137).
13. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
14. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.139).

-----